



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

Oficina de Administración

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

El Proveído N° 000317-2025-PERÚ COMPRAS-GG de fecha 21 de febrero de 2025, el Informe N° 000052-2025-PERÚ COMPRAS-OA-RRHH, de fecha 21 de febrero de 2025, emitido por la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, por Decreto Supremo N° 052-2019-EF, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS;

Que, por medio de la Resolución Gerencial N° 000030-2024-PERÚ COMPRAS-GG, del 18 de octubre de 2024, se otorga licencia sin goce de remuneraciones al servidor Martín Gustavo Mallma Arrescurrenaga, jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, del 18 de octubre de 2024 al 17 de enero de 2025, la misma que fue ampliada con la Resolución de Administración N° 000003-2025-PERÚ COMPRAS-OA de fecha 17 de enero del 2025, por el período del 18 de enero de 2025 al 17 de abril de 2025;

Que, con Resolución Jefatural N° 000197-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA, del 23 de noviembre de 2024, se designó temporalmente, en las funciones de Jefa de la Oficina de Comunicaciones de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, a la servidora Yuri Valdiglesias Garzón, desde el 23 de noviembre de 2024 y mientras dure la licencia de su titular, en adición a sus funciones

Que, de acuerdo con el artículo 63 del Reglamento Interno de los Servidores (RIS) de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, aprobado con la Resolución Gerencial N° 000035-2024-PERÚ COMPRAS-GG de fecha 31 de octubre de 2024, indica que la designación temporal de funciones o encargatura de funciones consiste en la acción administrativa mediante la cual se autoriza a la servidora o servidor, el desempeño de funciones de responsabilidad directiva o funcional, por ausencia temporal de su titular como consecuencia de licencia, la o el servidor encargado desempeña funciones simultáneas a las funciones propias de su puesto, no siendo necesario que cumpla con el perfil o requisitos mínimos estipulados en el clasificador de cargos;

Que, de conformidad con lo señalado en el Proveído N° 000317-2025-PERÚ COMPRAS-GG de fecha 21 de febrero de 2025, la Gerencia General dispone tramitar la encargatura de Jefe de la Oficina de Comunicaciones, por el período del 24 de febrero al 2 de marzo de 2025 a la servidora Susan Carol Alva Martínez, así como también el encargo de dicho puesto desde el día 3 de marzo de 2025 a la servidora Yuri Valdiglesias Garzón;

Que, mediante Informe N° 000052-2025-PERÚ COMPRAS-OA-RRHH, la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficina de Administración concluye que al encontrarse de licencia sin goce de remuneraciones el titular del puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones, es procedente autorizar la encargatura del mismo por el período del 24



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

Oficina de Administración

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

de febrero al 2 de marzo de 2025 a la servidora Susan Carol Alva Martínez, así como también desde el día 3 de marzo de 2025 a la servidora Yuri Valdiglesias Garzón;

Con el visto bueno de la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1018; el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2019-EF; y, en ejercicio de las facultades delegadas conferida por el numeral 2.3) del artículo 2 de la Resolución Jefatural N°001-2025- PERÚ COMPRAS-JEFATURA;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluida la designación temporal de la servidora Yuri Valdiglesias Garzón en las funciones de Jefa de la Oficina de Comunicaciones de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, efectuada mediante Resolución Jefatural N° 000197-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA, al día 23 de febrero de 2025.

**Artículo Segundo.-** Designar temporalmente, a partir del 24 de febrero al 2 de marzo de 2025, a la servidora Susan Carol Alva Martínez, en el cargo de Jefa de la Oficina de Comunicaciones de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, en adición a sus funciones.

**Artículo Tercero.-** Designar temporalmente, a partir del 3 de marzo 2025, a la servidora Yuri Valdiglesias Garzón, en el cargo de Jefa de la Oficina de Comunicaciones de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, en adición a sus funciones, mientras dure la licencia de su titular.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS ([www.gob.pe/perucompras](http://www.gob.pe/perucompras)).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente  
**GIULIANA JAMELY CONCHA CHIRINOS**  
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS